ANÁLISIS DEL RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

1. CONTEXTO:

1.1. objeto del proceso de contratación

Contratar el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios, contratistas e invitados del Centro Tecnológico de la Amazonia y Regional Caquetá.

1.2. Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad las sedes que hacen parte del SENA Regional Caquetá, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

1.3. Ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso por desarrollar, beneficiaria a beneficiaria a todos los funcionarios, contratistas e invitados especiales del SENA Regional Caquetá - Centro Tecnológico de la Amazonia, así mismo conduce al cumplimiento de la misión SENA.

1.4. La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Los recursos están amparados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL UN PESOS ($229.540.001) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.3026 del 01 de febrero de 2026, discriminado por rubro así:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor
3026	01/02/2026	31/12/2026	101000 Despacho Dirección	C-3602-1300-13-20306B-3602005-02 Adquisición de Bienes y Servicios - servicio de orientación laboral - servicio para la gestión de la agencia pública de empleo y el análisis del mercado laboral a nivel nacional	Nación	$ 2.500.000
			101000 Despacho Dirección	C-3603-1300-16-53105B-3603028-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de educación informal - administración de los procesos de nivel estratégico y táctico que soportan los procesos misionales de la entidad nacional	Nación	$ 16.000.000
			101000 Despacho Dirección	C-3603-1300-20-20305C-3603003-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Documentos de lineamientos técnicos - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional	Nación	$ 4.000.000
			101000 Despacho Dirección	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional	Nación	$ 40.833.000
			101009 Despacho Dirección - Salud ocupacional	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional	Nación	$ 5.000.000
			101014 Despacho Regional -Escuela Nacional de Instructores	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional	Nación	$ 38.148.000
			101038 Despacho	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios -	Nación	$ 8.000.000

			Regional Cundinamarca Formación Profesional Economía Campesina y SER	servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional		
			101039 Despacho Regional Emprendimiento	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento - servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel nacional	Nación	$ 2.000.000
			101043 Despacho Bienestar Funcionarios	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional	Nación	$ 85.000.000
			101045 Despacho - Servicios Prestados a la Formación	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional	Nación	$ 26.059.001
			101090 Sena Regional Caquetá - Dirección Regional, Acciones Regulares - Economía Popular y Campesina.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional	Nación	$ 2.000.000
Total						**$229.540.001**

1.5. Condiciones Geográficas:

El Departamento de Caquetá está situado en el noroeste de la región de la Amazonia; localizado entre los 00º42'17'' de latitud sur y 02º04'13'' de latitud norte y los 74º18'39'' y 79º19'35'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 88.965 km2 lo que representa el 7.79 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos del Huila y Meta, por el Este con los departamentos del Guaviare y Vaupés, por el Sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo, y por el Oeste con los departamentos del Cauca y Huila.



Imagen tomada de Google

El departamento del Caquetá está dividido en 16 municipios, 63 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 4 círculos notariales, con un total de 5 notarías; un círculo principal de registro con sede en Florencia y una oficina seccional de registro en San Vicente del Caguán; un distrito judicial, Florencia, con cabeceras de circuito judicial en Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico. El departamento conforma la circunscripción electoral del Caquetá.



El Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá, se ubica en el área urbana del Municipio de Florencia en el kilómetro 3 vía al Aeropuerto.

1.6. Condiciones Geográficas:

1.6.1 Aéreas

A este Departamento se llega por este medio contando con el Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes ubicado en el Municipio de Florencia de categoría III. Hacen presencia las aerolíneas de Satena y Clic.

En zona rural de Florencia también se ubica el aeropuerto Larandia, desde donde operan vuelos militares y hace parte de la base conjunta de la Fuerza Aérea, el Ejército y la Armada de la República de Colombia.

En el Municipio de San Vicente del Caguán se encuentra el aeropuerto Eduardo Falla Solano solo llega la aerolínea Satena.

La base de Tres Esquinas cuenta con los equipos adecuados y con las condiciones de operación. En ella funciona la Fuerza Aérea de Colombia (FAC) y el Grupo Aéreo del Sur (GASUR), pero el acceso y el servicio a los civiles son restringidos.

Es un aeropuerto de carácter regional que le brinda servicio a la población de Araracuara en jurisdicción del municipio de Solano en Caquetá (Colombia). Se encuentra ubicado en la confluencia de los ríos Yarí y Caquetá.

Se cuenta con Cinco (5) aeropuertos de los cuales, en tres, el propietario y explotador es la Aeronáutica Civil y en los otros 2, es la Fuerza Aérea Colombiana, siendo estos últimos dos de tipo militar.

1.6.2 Terrestres

La ciudad está comunicada con el interior del país a través de las siguientes conexiones a la red vial nacional:

Ruta Nacional 20: se interna en la Cordillera Oriental en sentido noroccidente hasta intersecar con la Carretera Nacional 45. En 2003 fue entregado un nuevo tramo de esta vía con una longitud de 89 km, conocido como la nueva carretera Florencia-Suaza-Altamira, que cuenta en su recorrido con cuatro túneles que suman entre ellos cerca de un kilómetro de longitud y varios viaductos que superan los 100 metros de luz.11 Por esta vía se puede llegar a Neiva, Bogotá y desde allí al resto del país.

Carretera Marginal de la Selva o Ruta Nacional 65: corresponde al tramo Troncal de la Selva, que la comunica hacia el norte con los municipios de La Montañita, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, y hacia el sur con Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Mocoa, Puerto Asís, Orito, San Miguel y el Puente Internacional San Miguel en la frontera con Ecuador.

1.6.3 Fluviales

El principal puerto fluvial del municipio de Florencia es conocido como Puerto Arango, emplazado a orillas del río Orteguaza en el corregimiento Venecia, a 20 minutos del centro de la ciudad. Además del puerto fluvial, en Puerto Arango existe un núcleo de población compuesto por cerca de 500 personas que se dedican principalmente a actividades comerciales y propias del transporte. Actualmente existe una empresa de transporte fluvial de carga, Naviera Fluvial la Diosa S.A.S, que cubre las rutas entre Milán, San Antonio de Getuchá, Solano y Putumayo así como puertos ubicados por el río Caquetá como lo son Solita y Curillo. En el puerto principal de Florencia (Puerto Arángo) se comercializa la madera, el ganado y los productos agrícolas.8 Desde allí parten líneas regulares de carga y pasajeros hacia poblaciones ubicadas sobre este río y sobre el Río Caquetá. Los destinos más frecuentes son Puerto Milán, San Antonio de Getuchá, Solano, Herichá y La Tagua (Putumayo).

1.7. El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

Se encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral de los estudios previos.

1.8. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".

Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley1558 de 2012	"Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones." y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Decreto N.º 502 de 1997	Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002	Reservas en agencias de viaje; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Ley 1101 de 2006	"Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen
Resolución Nº 3596 de 2006	Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Resolución 890 de 2010	Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Decreto Nº 2438 de 2010	Por el cual se dictas unas disipaciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Decreto 1079 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte." En su Título 2 "DE LA AVIACIÓN CIVIL – MODO AÉREO", capítulo 1 "Descentralización aeroportuaria", capítulo 2 "Carencia de informes por tráfico de estupefacientes con fines aeronáuticos y marítimos" y capítulo 3 "Disposiciones relativas a tiempos de vuelo, servicio y descanso para tripulantes de aeronaves

1.9. Experiencia de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Dada la necesidad de la compra de tiquetes aéreos en rutas nacionales para funcionarios, contratistas e invitados especiales, del SENA Regional Caquetá se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar el servicio, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la prestación del servicio, es decir, conocer mínimamente la demanda que viabilice la adquisición del servicio que dé cobertura a la demanda interna.

Por lo anterior, se realizó la consulta de Entidades Públicas a nivel nacional las cuales lanzaron procesos en diferentes modalidades que tengan relación con los códigos UNSPC 781115 y 901215, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las cuales se relacionan a continuación:

No. del proceso y año	No. del contrato	Entidad	contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
1.01-12.17-001-2023	CO1.PCCNTR.5026548	Secretaria General-Gobernación del Valle	AVIATUR	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes que se requieran por parte de la secretaría general del departamento del Valle del Cauca	165 días	20.000.000	Mínima cuantía
CMA-MC-12335- MC-003-2023	CO1.PCCNTR.4400539	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	UNIVIAJES	Adquirir a título de suministro el servicio de transporte aéreo, con el fin de garantizar el desplazamiento a diferentes destinos nacionales e internacionales de los docentes de planta y del personal administrativo, en cumplimiento de su objeto social; y para aquellos docentes, estudiantes y demás, que de acuerdo con su relación con la institución lo requieran, conforme al reglamento de movilidad académica	71 días	32.479.931	Mínima cuantía
SASI-001-2023	CO1.PCCNTR.5318214	Fondo Rotatorio del DANE FONDANE	SUBATOURS SAS	Adquisición de tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas con recursos del Fondo Rotatorio del DANE- FONDANE, en el marco del cumplimiento de la producción de información estadística para la Encuesta de Visitantes Internacionales (EVI)	128 días	55.200.000	Selección abreviada subasta inversa
ICBF-SASI-001-2025SEN	CO1.PCCNTR.7661582	ICBF Sede Nacional	GOLD TOUR S.A.S	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	320 días	6.203.374.870	Selección abreviada subasta inversa
SI-ARN-895-2025	CO1.PCCNTR.7811371	ARN	NOVATOURS LTDA	Suministrar los tiquetes aéreos requeridos para funcionarios y contratistas de la ARN	229 días	2.719.403.350	Selección abreviada subasta inversa

En igual sentido se consultó otras regionales las cuales lanzaron procesos con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las cuales se relacionan a continuación:

No. del proceso y año	No. del contrato	Entidad	contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
SASI-ANT-00251-2023	CO1.PCCNTR.4954457	SENA Regional ANTIOQUIA	SUBATOURS SAS	5_249 suministro de tiquetes aéreos para el ejercicio de acciones misionales y de apoyo administrativo requeridos para funcionarios, prestadores de servicios, aprendices e invitados de la regional del Sena en Antioquia para el ejercicio de sus funciones y actividades en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo dentro del interior del país.	226 días	1.074.129.900	Selección abreviada por subasta inversa

SASI-ATL-0006-2024	CO1. PCCNTR. 6082917	SENA REGIONAL ATLANTICO	UT ATLANTICO	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas e invitados de la Regional Atlántico del SENA, cuando en cumplimiento de sus funciones, obligaciones o por necesidades del servicio requieran trasladarse durante la vigencia 2024.	292 días	657.207.250	Selección abreviada por subasta inversa
SASI-ANT-00118-2025	CO1.PCCNTR. 7788318	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	NOVATOURS LTDA	Suministrar tiquetes aéreos para el ejercicio de acciones misionales y de apoyo administrativo requeridos para funcionarios, prestadores de servicios, aprendices e invitados del SENA para el ejercicio de sus funciones.	9 meses	1.949.961.175	Selección abreviada por subasta inversa
SASI-CSN-006-2025	CO1.PCCNTR. 7755823	SENA REGIONAL CASANARE	UNITOUR	Contratar suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para desplazamientos de funcionarios administrativos e instructores, contratistas y en general para personal del Sena.	255 días	232.787.600	Selección abreviada por subasta inversa

La regional Caquetá durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 suscribió los contratos para el suministro de tiquetes aéreos, en los cuales primaron la modalidad de mínima cuantía.

No. del proceso y año	No. del contrato	Regional	contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
MC-CQT-0007-2023	CO1.PCCNTR. 4894767	Caquetá	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S	Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales para funcionarios, contratistas e invitados especiales del SENA Regional Caquetá.	236 días	173.890.666	Mínima Cuantía
SASI-CQT-0001-2024	CO1.PCCNTR. 6222339	Caquetá	SUBATOURS SAS	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios, contratistas e invitados del Centro Tecnológico de la Amazonia y Regional Caquetá.	243 días	$ 205.901.643	Selección abreviada por subasta inversa
SASI-CQT-0001-2025	CO1.PCCNTR. 7798965	Caquetá	SUBATOURS SAS	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios, contratistas e invitados del Centro Tecnológico de	232 días	$ 205.229.800	Selección abreviada por subasta inversa
MC-CQT-CTA-0028-2025	CO1.PCCNTR. 8004256	Caquetá	PRIORITY TOUR SAS	Contratar el suministro de tiquetes Aéreos en rutas nacionales para el desplazamiento de aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.	168 días	$ 20.000.000	Mínima cuantía

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

En el presente proceso de contratación directa se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron

medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.). son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos

   Encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

   Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

SeanexamatrizdeRiesgo

Clase	General
	Especifico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación

	Selección
	Contratación
	Ejecución
Tipo	Riesgo Económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgo Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

De acuerdo con el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación se debe tener en cuenta la siguiente:

2.1 EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

		IMPACTO						
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**valoración**	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

	1 en 100- 1.000	Posible (Puede Ocurrieren cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico).

Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría- Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio: Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

- Clase: (i) general, riesgo transversal a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
- Área; (i) interno; riesgos internos al Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá; y (ii) externos; riesgos externos al Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá
- Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo (i) Planeación; (ii) Selección; (iii) Contratación; (iv) Ejecución. Tipo: Se clasificaron en el numeral 2.

2.2 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Caquetá, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

1. **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. 6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
6. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

    - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
    - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
    - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

7. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

2.3 MONITOREAR LOS RIESGO

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Caquetá tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

8. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

-http://www.colombiamania.com/departamentos/caqueta.html
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación.

Dada en Florencia Caquetá, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.02.11 10:33:15 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e)

Elaboró: Néstor Alexander Cachaya Flórez – Profesional Grado 02 – Contratación
Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado 01. - Contratación
Vo.Bo.: Marle Quintana Chilito - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto